4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS 18.3 Y 18.4 DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DURANTE SU TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA EN EL SENADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0232]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0232, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a eliminación de los puntos 18.3 y 18.4 del articulado del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética durante su tramitación parlamentaria en el Senado.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de abril de 2021

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo.: Emilia María Aguirre Ventosa

[10L/4300-0232]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria, cientos de negocios (empresas, talleres, explotaciones ganaderas) ejercen su actividad en superficies próximas al litoral habilitadas en su día mediante concesiones administrativas. En su mayoría se ubican en estuarios y antiguas marismas, desecadas hace décadas para su utilización económica y aprovechamiento social.

La Ley de Costas de 1998 estableció un plazo máximo de 30 años, a partir de su promulgación, para el disfrute de estos espacios. A la conclusión de este periodo, todas las concesiones administrativas situadas en el dominio público marítimo-terrestre se considerarían caducadas. La aproximación a la fecha de caducidad, el año 2018, acrecentó la preocupación por la pérdida de actividad económica que habría de producirse como consecuencia del desalojo de los titulares de concesiones. En Cantabria, como en general en todo el Norte de España, cientos de negocios de todo tipo se vieron amenazados por esta circunstancia y sus titulares se movilizaron en defensa de una solución para la continuidad de sus establecimientos.

En atención a esta demanda, y con el fin de mitigar el impacto económico de las medidas contenidas en la Ley de Costas de 1988, precisamente en medio de una enorme crisis económica, en el año 2013 se procedió a reformar la misma de tal modo que fuera posible autorizar la prórroga de las concesiones en determinadas condiciones y allí donde la actividad económica y el empleo lo justificara. El problema parecía resuelto.

Sin embargo, la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, en el año 2020, ha activado de nuevo las alarmas entre los integrantes del llamado colectivo de afectados por la Ley de Costas,

pues establece de nuevo una visión muy restrictiva de los plazos de las concesiones, de los que dice en su artículo 18.4: “computarán en todo caso desde su otorgamiento e incluirán todas sus prórrogas, de ser estas posibles, sin superar los plazos máximos establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas”. Es decir, vacía de contenido la reforma de 2013 y vuelve a poner en riesgo la actividad económica que se genera en dichos espacios y el empleo que se deriva de la misma.

Como quiera que Cantabria, junto con Galicia y Asturias, se encuentra particularmente afectada por este cambio que introducen los artículos 18.3 y 18.4 del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, resulta imprescindible el pronunciamiento de su Parlamento en relación con una reforma legal que amenaza con suprimir cientos de negocios y empleos en la región.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Senado la eliminación de los puntos 18.3 y 18.4 del articulado del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, durante su tramitación parlamentaria, en la medida en que pone en riesgo a una parte del tejido productivo y empresarial de la región y puede generar consecuencias muy negativas en el empleo

Santander, 9 de abril de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."